

Ordenanza Nº 9 (1959)

En atención a lo manifestado por el Departamento Ejecutivo en su mensaje de la fecha con referencia al reajuste del Presupuesto del año actual,

El H.C.D. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Refuércense las siguientes partidas del Presupuesto vigente:

INCISO I – ITEM 2 – ANEXO “D” – Jornales Peones \$20000.- c/l.

INCISO III – ITEM 21 – ANEXO “D” – Adq. Mat. Patentes Rodados \$5000.- c/l.

Total: \$ 25000.- c/l.

Art. 2- Estos rubros se tomarán de Rentas Generales, incorporándose al Cálculo de Recursos del Presupuesto Vigente, las cantidades que se consideran excedentes de lo calculado en el Presupuesto primitivo.

PATENTES RODADOS \$25000.- C/L.

Art. 3- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento y publicación, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 2 días del mes de Julio de 1959.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 23:45 horas.

Franco R. Suarez

Secretario

Peretti José

Presidente